

4/1



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 24 ABR. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0331 -2013-GRA/PRES.

VISTO: El Decreto de Alcaldía N° 012-2013-MPH/A, de fecha 22 de abril del año 2013, el Oficio N° 146-2013-MPH-SG, de fecha 24 de abril del año 2013, y el Decreto N° 1563-2013-GOBIERNO REGIONAL, conteniendo en 03 folios, la declaratoria del día jueves 25 de abril del año 2013, como feriado local no laborable, dentro de la jurisdicción de la provincia de Huamanga, con motivo de conmemorarse el 473° Aniversario de Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga; y



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y en el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; asimismo, cuentan con personería jurídica de derecho público;

Que, el día veinticinco de abril de cada año, se conmemora un aniversario más de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huamanga, con la finalidad de darle la debida prestancia y motivar la participación efectiva de las Instituciones Públicas y Privadas en el Desfile Escolar, Cívico y Militar, y demás actividades oficiales, mediante el Decreto de Alcaldía N° 012-2013-MPH/A, ha declarado el día jueves 25 de abril del año 2013, **como feriado local no laborable**, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, por motivos de conmemorarse el 473° Aniversario de Creación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, haciendo conocer al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Artículo Cuarto del precitado Decreto de Alcaldía, para que de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ratifique el aludido Decreto, oficializando su fiel cumplimiento; disponiendo, asimismo, que los Titulares de las Entidades Públicas de la Provincia de Huamanga, programen dentro de los dos primeros meses contados a partir de la fecha, la recuperación del período no laborado, conforme a Ley;

Que, entre las funciones del Presidente Regional, enumeradas taxativamente en el Inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se encuentra que el Presidente Regional tiene facultades para dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, al amparo del marco legal esgrimido, los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 27783-Ley del Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y en virtud de la legalidad y legitimación que

confiere la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR, el feriado local no laborable, declarado mediante Decreto de Alcaldía N° 012-2013-MPH/A, para el día jueves 25 de abril del año 2013, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, por conmemorarse el 473° Aniversario de Fundación Española de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, motivando la participación efectiva de las Instituciones Públicas y Privadas en el Desfile Escolar, Cívico y Militar, y demás actividades oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, cumpla con programar, dentro de los dos primeros meses contados a partir del día 25 de abril del año 2013, la recuperación del período del tiempo no laborado, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a instancias pertinentes, según corresponda a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL